

Economía potencia el desarrollo de los parques industriales de la provincia

15/01/2020

La Subsecretaría de Industria y Comercio comenzó una serie de reuniones y mesas de trabajo con los representantes de los parques industriales mendocinos para acompañarlos en el proceso de adecuación dentro del régimen de Propiedad Horizontal (PH) en que los enmarca el nuevo Código Civil y Comercial.

Las reuniones comenzaron con representantes del Parque de Servicios e Industria de Palmira (Pasip) y continuarán con el resto de los parques y zonas industriales.

“El nuevo Código Civil y Comercial dejó obsoleta a la Ley 6.658 de 1.999, ya que enmarcó a los parques industriales bajo una organización de propiedad horizontal especial. Esta modificación es realmente necesaria para que el Pasip y otros parques industriales puedan continuar con el ofrecimiento de los lugares aún desocupados y así, en el largo plazo, lograr la ocupación plena y por ende la generación de empleos”, explicó Alejandro Zlotolow, subsecretario de Industria y Comercio.

“Trabajamos en conjunto con la Federación de Parques y Zonas Industriales de Mendoza (FAPEZIM) para destrabar los impedimentos jurídicos que paralizan las ventas de terrenos y el desembarco de inversores. Buscamos que las empresas que se asienten en los parques lo hagan bajo una lógica sustentable y responsable”, finalizó el funcionario.

Parques y Zonas industriales

Los parques industriales pueden ser públicos o gubernamentales, mixtos o privados. A su vez, los parques

gubernamentales pueden ser provinciales o municipales.

La provincia de Mendoza cuenta con 11 parques industriales generales (1 de ellos provincial y el resto municipales), 8 zonas industriales y 2 áreas industriales, distribuidos en todo el territorio provincial. Además, dispone de un parque tecnológico y un parque biotecnológico, ambos provinciales. La infraestructura pública total para albergar industrias en Mendoza alcanza las 3.400 hectáreas.

Las zonas industriales están constituidas por extensiones de terreno en donde se ha ido desarrollando un asentamiento industrial. Responde a diversas razones como por ejemplo: calles importantes de acceso o de tránsito, cercanía a grandes establecimientos, concentración temática o cercanía a la materia prima. Se caracterizan por no estar previamente delimitadas y no contar con organismos formales de administración conjunta de servicios.

En cambio, en las áreas industriales el asentamiento de las empresas está regulado por los municipios y coexisten además otras actividades relacionadas con la industria y con el comercio. En Mendoza, las áreas industriales del Gran Mendoza (Área Rodríguez Peña y Área Acceso Sur) se extienden a lo largo del territorio de varios departamentos por lo que no tienen reglamentaciones homogéneas en toda su superficie. Las empresas se nuclean en cámaras empresarias, de múltiples rubros, que atienden los intereses de sus miembros, sin embargo, no son organismos administrativos como aquellos que disponen los parques industriales.

Fuente: Prensa Mendoza